

CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RESOLVER, GARANTIZAR Y PROVEER SUFICIENCIA DIARIA EN EL ACCESO DE AGUA EN TODAS LAS ESCUELAS EN LAS QUE SE IMPARTE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, COMO DEBER IMPERANTE QUE MANDATA NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO SUPERIOR DE LA NIÑEZ; A CARGO DE LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Honorable Asamblea, quien suscribe, diputada Karina Marlen Barrón Perales, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional en la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los demás relativos y aplicables, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente, la presente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Constitucional del Estado de Nuevo León a GARANTIZAR EL ACCESO DE AGUA A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ACUDEN A CLASES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO, COMO DEBER IMPERANTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO SUPERIOR DE LA NIÑEZ, con base en las siguientes

Consideraciones

Los niñas, niños y adolescentes representan en el estado de Nuevo León el 25 % de la población, que concierne a 1,472,351 pequeños que van de 0 a 15 años, los cuales, están en edad de cursar y asistir a la educación básica y que por desgracia, son parte de una población totalmente vulnerable que pareciera, que no tiene voz y que tampoco importa en las decisiones que se toman por quien dirige el gobierno de un estado, dejando a un lado, la atención de sus necesidades y el tratamiento que debe tener como sector prioritario de la población y, que este problema, solo genera un mayor detrimento y perjuicio para ellos, lo que sin duda, limita al extremo el pleno goce y disfrute de sus derechos fundamentales, como lo son, la alimentación, el acceso al agua, de los servicios de salud, el acceso a la educación, vivir en ambientes de armonía, de seguridad y tranquilidad, etc. No existen políticas integrales en este momento, que estén dirigidas a la atención de sus principales necesidades, de sus cuidados, etc.

Debemos recordar que **el objetivo del Interés Superior de la Niñez, nos debe obligar a consolidar en nuestro quehacer la atención de todas sus necesidades y demandas, debemos crear su sana inclusión social porque son parte fundamental de la población, ellos existen, ellos cuentan y debe ser una obligación para las autoridades locales, tomarlos en cuenta en todas las decisiones que se deban implementar para la atención y solución de los problemas, si, acciones que propicien el bienestar y el acceso pleno, al ejercicio de sus derechos humanos que como seres humanos son inherentes** y que, solicitar que cada menor lleve a sus clases, un litro de agua para sus necesidades, no atienden ni resuelven el problema, y que con un litro de agua, no se mantienen las manos limpias ni permiten contar con la higiene suficiente que se necesita en los sanitarios, situación que se agrava porque el agua que llega a muchas colonias de las entidad, se paga, lo que afecta la economía y el ingreso familiar y si esto no fuera poco, el país sigue en un proceso de una pandemia derivada del COVID – 19, en donde las autoridades federales y locales, como parte de la implementación del cuidado de la salud y evitar la propagación del virus, han señalado de manera imperativa, continuar con los cuidados y la primera medida en ellas, el es “lavado de manos frecuente con agua y jabón” o bien, “mantener limpio y ventilado el espacio en donde nos encontramos” y, como cumplir con el proceso que se indica para el cuidado de la salud, de prevención y evitar la propagación del virus, que podrá, afectar y comprometer directamente, la salud y vida de menores, que pueden o no contar con alguna vacuna en el estado.

Es prioridad imperante que, cumplamos con lo que establece nuestra Carta Magna y comprender y aceptar, lo que repetidamente asevera la **Suprema Corte de Justicia de la Nación:**

- 1. “El interés superior del niño es un principio de rango constitucional previsto en el artículo 4 constitucional, que demanda que en toda situación donde se vean involucrados niños, niñas y adolescentes se traten de proteger y privilegiar sus derechos”***

2. ***“Los derechos de los niñas, niños y adolescentes deben ser criterios rectores en la elaboración de normas y su aplicación”***,
3. ***“Todas las autoridades deben garantizar que en todos los asuntos, decisiones y políticas publicas en las que se involucren niñas, niños y adolescentes cuenten con el disfrute y goce de todos sus derechos humanos, especialmente de aquellos que permitan su óptimo desarrollo”***.

El problema de abastecimiento y suministro de agua en el Estado de Nuevo León, ha sido parte de la pesima y mala decision de las autoridades locales que han y dirigen el estado, por la falta de experiencia y conocimiento en el ejercicio de sus atribuciones, funciones y tareas, pero lo que no vamos a permitir, es que esta grave situación que atravesamos por el acceso al vital liquido, vaya en detrimento y perjuicio directo de quienes integran una poblacion vulnerable, lo que violenta el gozo y disfrute de sus derechos humanos, como lo es el derecho humano al agua, como bien indispensable para vivir dignamente y condición imperante para la realización de otros derechos humanos, tales como: la vida, la alimentación, la salud, entre otros. Por ello, el acceso al agua es un bien fundamentalmente social y no un bien económico y de intereses particulares de un mal gobierno local.

Hoy confirmamos la perversidad de sus palabras que son acompañadas con acciones, palabras que fueron emblematicas de un ardid en la toma de protesta de Gobernador Constitucional de Nuevo León:

- *En ese sentido, el mandatario se dirigió a todos los sectores políticos y sociales, y los invitó a poner el bienestar del estado como prioridad y sumarse en los esfuerzos para generar las soluciones a los diversos problemas.*
- *“Yo sé que todos ustedes también aman a Nuevo León, y por eso creo profundamente que si todos somos parte del problema, todos somos parte de la solución”.*
- *El mandatario señaló que su legado en seis años será que Nuevo León sea el mejor lugar para nacer, crecer, educarse y vivir.*

Sabemos que cumplir con lo señalado, traera consigo desafios adversos, pero sera peor aun, si permitimos de manera irresponsable, que se afecta y violenten el goce y ejercicio de sus derechos humanos, dañando su bienestar, integridad, salud y vida, por una vez mas, por una mala decisiones de las autoridades en turno. Recordemos que como autoridades, debemos implementar acciones inmediatas y comprometidas para salvaguardar la integridad de nuestros pequeños, que son el Mexico de hoy, porque hoy es el momento de actuar.

Por lo anteriormente expuesto, presento ante este Honorable Comisión Permanente, el siguiente

Puntos de Acuerdo

Artículo Único. LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A GARANTIZAR EL ACCESO DE AGUA A LOS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE ACUDEN A CLASES DE EDUCACIÓN BASICA EN EL ESTADO, COMO DEBER IMPERANTE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Dado en el Salón de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, al día 15 de junio de 2022.

ATENTAMENTE

KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

Diputada Federal